

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016.-**

En Villa del Río, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Estrella María Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo (IU-LV-CA); D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup> Natividad Solís Sánchez, D. Rafael Moya Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista), D. Francisco Javier Luna Mantas y D<sup>a</sup> Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

No asiste D. Pedro Molleja García

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (30/06/2016).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad, pidiendo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo que conste en el punto sexto de su orden del día, que tras la queja de D. Jesús Morales Molina le pidió disculpas y explicó los motivos por los que se había llevado el asunto con tanta urgencia.



**2°.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

**3°.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que por Intervención, desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

**4°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.**

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obra el informe del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados.

**5°.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO PARQUE SITO EN C/ AVDA. RIBERA DE SAN ISIDRO LABRADOR.**

Se da cuenta, por el Sr. Alcalde-Presidente del contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión ordinaria el día 20 de julio de 2016 y pide a la Secretaria que dé lectura al mismo, que en su tenor literal dice:

"Se hace necesario nominar el nuevo parque sito en la avenida Ribera de San Isidro Labrador dado que carece de identificación.

Considerando el entorno en el que se ubica el nuevo parque.

Se formula al Pleno la siguiente propuesta en relación con este punto del orden del día para que se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Denominar al citado parque con el nombre de "**Parque Mirador de las Aceñas**".

**SEGUNDO.-** Iniciar el procedimiento para su inscripción en el Inventario de Bienes Municipales

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia de Catastro.

Código seguro de verificación (CSV):

**A79D 3674 9D02 A2EE A48C**



A79D36749D02A2EEA48C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/7/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/7/2016

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Pasados al turno de palabra, por parte de D. Jesús Morales Molina se manifiesta que se pretende el cambio del nombre del parque pues en Comisión Informativa ya se denominó Parque de la Concordia; para ellos lo de menos es el nombre, se demuestra la obsesión de una persona que ya criticó su construcción, la obra...y opina que se ignora de forma total los resultados electorales, que el grupo que él representa ganó las elecciones y no se respeta. El equipo que gobierna tienen legitimidad, pues tienen la mayoría absoluta pero se pregunta, como se preguntarán los ciudadanos para qué sirve votar si luego se va contra la voluntad popular...anticipa el sentido de su voto en contra.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo se expresa en favor de este nombre, pues entre las diferentes propuestas que se presentaron lo consideran el nombre más adecuado, que pone en valor los elementos existentes en la ribera, que son los que consideran se deben poner en relevancia.

D. Francisco Javier Luna Mantas se pronuncia a favor y en contra del nombre propuesto de concordia, que procede del año 2009, a raíz de una moción presentada por IU-LV-CA, que instaba el cumplimiento de la ley de la memoria histórica. La palabra concordia en este caso impide restituir la dignidad de quienes fueron víctimas de la Guerra Civil española. Cree que con la palabra concordia no se da cumplimiento a esta ley. España es el país que tiene más personas en fosa común.

D. Jesús Morales Molina dice ser nieto de una persona que está en una fosa común y le parece que la palabra concordia sí que sirve para restituir la convivencia entre los españoles

D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado expresa que en su día no se llevó el asunto a pleno, que es el órgano competente, luego no tiene nombre, no lo están cambiando y creen más conveniente este nombre por el que ya se le conoce popularmente al parque.

Pasados a la votación, por cuatro votos en contra de los concejales presentes de UNIDE y ocho a favor de los concejales de Grupo municipal Socialista y de IU-LV-CA se aprobaron los anteriores acuerdos.



**6°.- APROBACIÓN DE SOLICITUD AL MINHAP DE AUTORIZACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (UNA PLAZA VACANTE DE POLICÍA LOCAL).**

Por el Alcalde-Presidente, se informa de este asunto, remitiéndose al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión ordinaria el día 20 de julio de 2016, cuyo texto es el que sigue:

“Se tramita expediente (GEX 1575/2016) para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo 2016. Se Informa por la Secretaria que, examinada la Plantilla de Personal figura vacante y dotada presupuestariamente la plaza que se señala a continuación:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

**Escala de Administración Especial  
Subescala Servicios Especiales**

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
C	C1	Policía Local (por jubilación de titular)	1	Policía Local	Oposición libre

Conforme al Artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, las Entidades locales que cumplan los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que cumplan con el principio de estabilidad (art. 11.4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente, tendrán una tasa de reposición de efectivos del 100 por 100, en la Plantilla de Policía local.

La Entidad debe adoptar un **Acuerdo del Pleno** en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

La Oferta de Empleo Público deberá ser aprobada y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2016.

Código seguro de verificación (CSV):

**A79D 3674 9D02 A2EE A48C**



A79D36749D02A2EEA48C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/7/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/7/2016



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

La validez de la autorización estará igualmente condicionada a que la convocatoria de las plazas se efectúe, mediante publicación de la misma en el Diario oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, en el plazo improrrogable de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público.

Deberá remitirse a la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, aportando detalles de los cálculos efectuados:

- Informe de intervención sobre la estimación del ahorro neto, que deberá ser positivo, así como del nivel de endeudamiento, que no podrá ser superior al 75% de los ingresos ordinarios liquidados en el ejercicio inmediato anterior (2015).
- Informe de evaluación sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior (2015) a nivel consolidado (art. 16 Reglamento de Estabilidad), aplicando la estructura, sistemática y criterios de los formularios definidos en la Oficina Virtual para la liquidación del ejercicio.
- Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad en el presupuesto vigente (2016), incluidas las modificaciones presupuestarias y la repercusión en el mismo de la cobertura de dichas plazas, a nivel consolidado, aplicando la estructura, sistemática y criterios de los formularios definidos en la Oficina Virtual para la captura la última ejecución trimestral del ejercicio en curso que se encuentre disponible en la Oficina Virtual.
- Acuerdo del Pleno/ Órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y se ponga de manifiesto que con esta medida no se pone en peligro el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio corriente.

Se formula al Pleno la siguiente propuesta en relación con este punto para que se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** solicitar autorización para la reposición de UNA plaza vacante del Cuerpo de Policía Local de la Plantilla, **Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C1, Policía Local (por jubilación de titular)**

**SEGUNDO.-** remitir a la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, aportando detalles de los cálculos efectuados todos los

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Tel: 957 177 017 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

**A79D 3674 9D02 A2EE A48C**



A79D36749D02A2EEA48C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/7/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/7/2016

informes requeridos por la legislación en los que se ponga de manifiesto que con esta medida no se pone en peligro el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio corriente.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

En el turno de debate por D. Rafael Moya Moyano se manifiesta que esperan que este acuerdo constituya la base para atajar el problema de seguridad que es vox populi; su grupo votará a favor. Pasados a la votación, el acuerdo es aprobado por unanimidad.

### **7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pide la palabra D. Jesús Morales Molina. En el pasado pleno solicitaron instalación de parque infantil en la barriada de San Carlos y de nuevo pregunta si ya se ha estudiado este tema. El alcalde le contesta que se está en ello, agradece el presupuesto presentado y dice que se ha de velar por el cumplimiento de la regla de gasto, pero al no ser un desembolso muy grande se podrá acometer, y si no a lo máximo el año que viene.

D. Jesús Morales Molina ruega que se informe a las madres de los pasos que se de respecto de este tema.

Continúa D. Jesús Morales Molina dando su felicitación al Sr. Alcalde-Presidente: en el pasado se les dijo que ellos daban las autorizaciones de terrazas sin ton ni son y contra informe de la policía y, según la información que han tenido por las resoluciones del pasado mes, de las 17 dadas, 10 son con informe desfavorable de la policía. Él decía en el pasado que, a veces, hay que mojarse por el bien del pueblo. Pide que se tenga un criterio claro.

El Alcalde contesta para explicar la decisión: en ningún momento se ha dicho que no se fueran a dar autorizaciones para veladores, sino que se ha de regularizar esta cuestión mediante el estudio de una ordenanza, pues hay que proteger también a las personas que andan por las aceras y los peligros que esto supone. Este problema es de todos los municipios, cree que estas cuestiones hay que regularlas por el bien y la seguridad de todos, de acuerdo con el sector, en defensa de los industriales, la movilidad y todos los agentes implicados.

Por otro lado, dado que existe una concesión pública en la que se valoró la realización de actividades como conciertos, él no es quién para prohibir entonces esto. Y por añadidura se han de permitir al resto de locales, pero con limitaciones de horarios y de emisión de ruidos, para conciliar el derecho al descanso y el disfrute del tiempo libre.

Código seguro de verificación (CSV):

**A79D 3674 9D02 A2EE A48C**



A79D36749D02A2EEA48C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/7/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/7/2016

D. Jesús Morales Molina agradece esta sensatez, coincide con su postura desde el principio, de reunirse con el sector, con no imponer, pero el equipo de gobierno al tener mayoría puede decidir y aprobar. Alcalde-Presidente le dice no entiende que hace dos minutos le estaba reclamando participación y por otro le dice que lo aprueben ellos solos, sin su participación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(Fecha y Firma Electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**  
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Tel: 957 177 017 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

**A79D 3674 9D02 A2EE A48C**



A79D36749D02A2EEA48C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/7/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/7/2016